

# JUSTICIA DE DATOS Y TRABAJO DECENTE

## CARTILA DE PRESENTACIÓN

Foto: iStock.com/lenawurm

### Sobre el Proyecto

El Proyecto de Regulación del Trabajo Decente responde al Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) N.º 8, el cual promueve el crecimiento económico sostenido y el trabajo decente para todos. El ODS8 es una meta vital para el desarrollo equitativo que traspasa varios otros ODS, tales como el fin de la pobreza (ODS1); salud y bienestar (ODS3); igualdad de género (ODS5); reducción de las desigualdades (ODS10); ciudades y comunidades sostenibles (ODS11); y paz, justicia e instituciones sólidas (ODS16).

A fin de lograr estos objetivos, resulta crucial lograr leyes laborales eficaces. Los marcos jurídicos sólidos en el ámbito laboral son un componente vital de las políticas de desarrollo al favorecer el crecimiento inclusivo, la prosperidad sostenida y el bienestar de los trabajadores y sus familias. Hay un gran potencial para el diseño de un marco jurídico innovador que garantice el trabajo decente de manera efectiva, particularmente en los países de ingresos medios y bajos.

La transformación digital es un desafío clave para el ámbito laboral en todo el mundo, según lo señala el reciente informe de la Comisión Mundial de la OIT sobre el Futuro del Trabajo (2019).[1] La “digitalización” del trabajo plantea muchas preguntas con respecto a las estrategias regulatorias necesarias para lograr el trabajo decente. A tal fin, el Proyecto sobre Justicia de Datos y Trabajo Decente investigará iniciativas jurídicas originales que aseguren el trabajo decente, enfocándose en los desafíos planteados por la digitalización en lo que concierne a la justicia de datos y el trabajo decente, la regulación del trabajo y el ODS8.

En respuesta a esta necesidad, el Proyecto promueve una serie de actividades relacionadas de investigación y elaboración de políticas públicas a fin de comprender y mejorar la regulación del mercado laboral en un contexto de transformación digital del mundo del trabajo.



[1] Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, *Trabajar para un futuro más prometedor* (OIT 2019). Disponible en <<https://www.ilo.org/global/topics/future-of-work/brighter-future/lang-es/index.htm>>.

# Justicia de datos y trabajo decente para los y las trabajadoras del hogar en México (2019-2021)

La transformación digital tiene un impacto significativo en América Latina, donde hay un alto nivel de informalidad en el mercado laboral. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los trabajadores y trabajadoras informales ascienden a los 140 millones o el 53 por ciento de la mano de obra regional.[2] Sin embargo, dichas cifras son considerablemente superiores en algunos sectores de la economía: casi el 80 por ciento de las 18 millones de trabajadoras y trabajadores del hogar en la región se encuentran en la informalidad.[3]

En México, las estadísticas de informalidad en el trabajo del hogar se encuentran muy por encima del promedio regional: nada menos que el 96 por ciento de las 2.3 millones de personas trabajadoras del hogar en el país no tienen un contrato de trabajo formal.[4] Un alto nivel de desigualdad y pobreza intergeneracional, además del hecho de que el 92 por ciento de la fuerza de trabajo esté compuesta por mujeres,[5] hacen de la regulación del sector una ruta fundamental para la justicia social y la igualdad de género.

Aunque la ley mexicana haya excluido históricamente a los y las trabajadoras del hogar, el primer sindicato de la categoría, SINACTRAHO, fue reconocido en 2015. El 12 de diciembre de 2019, el gobierno ratificó el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos de la OIT (Convenio n° 189). Además, el Congreso ha reformado la legislación laboral federal para reconocer la igualdad de derechos de los y las trabajadoras del hogar.

En este momento promisor y a la vez volátil, el trabajo del hogar atraviesa un rápido proceso de digitalización en México. Los últimos años han visto el surgimiento de nuevas plataformas digitales y una transformación de las prácticas de empleo. La transformación digital en el sector plantea desafíos urgentes para la regulación del trabajo, los cuales incluyen, por ejemplo, caída de la remuneración, intensificación del trabajo, inseguridad en cuanto al tiempo de trabajo, vigilancia/acoso y violación de la privacidad.



Foto: iStock.com/GeorgePeters

## Preguntas de investigación

Este Proyecto investiga iniciativas jurídicas originales y de relevancia global que aseguren el trabajo decente para los y las trabajadoras del hogar en México.

Las preguntas de investigación incluyen:

- ¿De qué manera la digitalización está transformando las condiciones laborales de los y las trabajadoras del hogar en México?
- ¿Qué desigualdades e injusticias el mundo digital está fortaleciendo, confrontando o multiplicando?
- ¿Se requieren innovaciones en los estándares laborales, mecanismos/instituciones de ejecución de dichos estándares, formas de organización colectiva o estrategias jurídicas por parte de los y las trabajadoras del hogar y sus representantes? ¿Qué tan relevantes son los mecanismos jurídicos convencionales para la justicia de datos y el trabajo decente en la economía digital?
- ¿Qué lecciones los países del Sur Global pueden compartir entre sí con relación a las implicancias regulatorias de la digitalización del trabajo?
- ¿Es posible utilizar la digitalización de la vida diaria de maneras innovadoras para abogar, ejercer o implementar estándares laborales o de datos?

[2] *Políticas de Formalización en América Latina: Avances y Desafíos* (ILO 2018). Disponible en <[https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS\\_645159/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_645159/lang-es/index.htm)>.

[3] Larraitz Lexartza, María José Chaves and Ana Carcedo, *Políticas de formalización del trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe* (ILO 2016). Disponible en <[https://www.ilo.org/americas/temas/econom%C3%ADa-informal/WCMS\\_480352/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/temas/econom%C3%ADa-informal/WCMS_480352/lang-es/index.htm)>.

[4] Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [Conapred] (2015), *El trabajo doméstico. Análisis y estudios cuantitativos sobre las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas*; Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2018). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer cuatrimestre de 2018.

[5] Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2018). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer cuatrimestre de 2018.

# Proyecto de Regulación del Trabajo Decente

Dr.<sup>a</sup> Deirdre McCann (Profesora Investigadora, Universidad de Durham)  
Investigadora Principal

Dr.<sup>a</sup> Arely Cruz-Santiago (Universidad de Exeter)  
Co-Investigadora

Mtr.<sup>a</sup> Karina Patricio Ferreira Lima (Universidad de Durham)  
Gerente de Proyecto

Durham Law School, Palatine Centre, Stockton Rd  
Durham, DH1 2LE, Reino Unido

[decentworkregulation.com](http://decentworkregulation.com)  
[dwr.project@durham.ac.uk](mailto:dwr.project@durham.ac.uk)  
[twitter.com/UnacceptableFoW](https://twitter.com/UnacceptableFoW)

